



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-36/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LONAS PARA EL EVENTO DEL ENDCUT 2019; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15334 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día 08 de marzo del año 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 07 de marzo de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de impresión de lonas para el evento del ENDCUT 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15334 de fecha 06 de marzo de 2019; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$35,811.60 pesos (Treinta y cinco mil ochocientos once pesos 60/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-36/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de impresión de lonas para el evento del ENDCUT 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15334 de fecha 06 de marzo de 2019; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15334 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-36/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-36/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 08 días del mes de marzo del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-36/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 06 de marzo del presente año se dio inicio al proceso No. 15334, relativa a la contratación de la adquisición de impresión de lonas para el evento del ENDCUT 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15334 de fecha 06 de marzo de 2019; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 08 de marzo del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Cristian Navarro Poblano; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII, del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de impresión de lonas para el evento del ENDCUT 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15334 de fecha 06 de marzo de 2019; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores Cristian Navarro Poblano; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$38,782.13 M.N. (Treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 13/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de impresión de lonas para el evento del ENDCUT 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15334 de fecha 06 de marzo de 2019; emitida por la Subdirección de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-36/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 08 de marzo del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 07 de Marzo del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15334** de fecha(s) **6 de Marzo del 2019** emitida(s) por el (la) **Subdirección de Extensión Universitaria**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UTCJ
DPTO. DE RECURSOS MATERIALES
c.c.p. - Archivo. SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
16 ABR 2019

FIRMA: _____

(Impresión de Lonas para el Evento del ENDCUT 2019)



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUÁREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8104

NOMBRE: CRISTIAN NAVARRO POBLANO "PROYECTO GRAPHICS"
 DIRECCION: HACIENDA DE LA CAPILLA 1709 COLONIAL DEL VALCIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FECHA: 08/03/2019
 R.F.C.: NAPC8002228Y2
 TEL. Y FAX: 6-11-09-17 3-97-02-05

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 2 x 2 mts *	440.00	880.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 2.5 x 1.5 mts *	412.50	412.50
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 3 x 1.5 mts *	495.00	495.00
2.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 3 x 2 mts *	660.00	1,320.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 3 x 10 mts *	3,300.00	3,300.00
2.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 3.70 x 2.40 mts *	976.80	1,953.60
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 4 x 1.5 mts *	660.00	660.00
3.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 4 x 1.70 mts *	748.00	2,244.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 5 x 2 mts *	1,100.00	1,100.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 5 x 3 mts *	1,650.00	1,650.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 6 x 1 mts *	660.00	660.00
2.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 7 x 0.90 mts *	693.00	1,386.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 9 x 1 mt *	990.00	990.00
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 9 x 1.10 mts *	1,089.00	1,089.00
3.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 9 x 1.25 mts *	1,237.50	3,712.50
1.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 9 x 1.30 mts *	1,287.00	1,287.00
4.00		SERV. IMPRESIÓN DE LONA 9 x 3 mts *	2,970.00	11,880.00
3.00		SERV. IMPRESIÓN DE PENDÓN 1.20 x 2 mts *	264.00	792.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

11 MAR 2019
 RECIBIDO
 EILENA 5849

SubTotal 35,811.60
 I.V.A. 2,970.53
 Total 38,782.13

REQ: 15334 // TODAS LAS LONAS DEBEN DE TRAER BASTILLA Y OJILLOS, SE UTILIZARAN EN LAS SEDES DEL XXIII ENC
 UENTRO NACIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS. SE REQUIEREN EL 21 DE MARZO
 EN LA UTCJ. PARA ENTREGAR AL ING. SALVADOR AVILA // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICO PROVEEDOR CREDITICIO

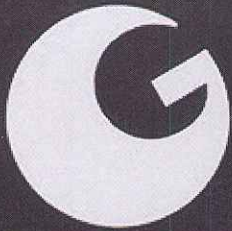
ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / M
 TIPO DE MATERIAL: IMPRESION DE LONAS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: Aplicar a 17 ctn.
bancaia de el Nacional #4802
ENDCUT 2019

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



PROYECTO GRAPHICS

PROYECTO GRAPHICS

Cristian Navarro Poblano
NAPC 800222 8Y2
Hacienda de la Capilla 1709
Col. Colonial Del Valle
Ciudad Juárez, Chih. / C.P. 32553
Tels.(656) 611 0917 • (656) 397 02 05
www.proyectographics.com

Fecha: 07-03-2019

Atención:

Julieta Trujillo

Universidad Tecnológica De Ciudad Juárez
julieta_trujillo@utcj.edu.mx

Vendedor: Francisco Dominguez

Folio 2827

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Imagen	Precio	Importe
2	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 2x2Mts		\$440.00	\$880.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 2.5x1.5Mts		\$412.50	\$412.50
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 3x1.5Mts		\$495.00	\$495.00
2	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 3x2Mts		\$660.00	\$1,320.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 3x10Mts		\$3,300.00	\$3,300.00
2	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 3.7x2.4Mts		\$976.80	\$1,953.60
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 4x1.5Mts		\$660.00	\$660.00
3	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 4x1.7Mts		\$748.00	\$2,244.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 5x2Mts		\$1,100.00	\$1,100.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 5x3Mts		\$1,650.00	\$1,650.00

Cantidad con letra:

SON:Quince mil ciento treinta y seis pesos 30/100 M.N.

Condiciones:

- Tiempo de entrega:De 6 a 8 días hábiles
- Forma de pago: Crédito
- Garantía:
- Vigencia:21-03-2019
- Observaciones:Tiempo varía según autorización de cotización, envío de material gráfico y OC

Sub-Total

\$14,015.10

I.V.A.

\$1,121.21

Total

\$15,136.30



PROYECTO GRAPHICS

Términos y condiciones de aprobación de trabajos, cancelaciones y garantías.

En este documento se encuentran los términos, condiciones y políticas de trabajos, cancelaciones y garantías, cualquier acuerdo fuera de lo aquí planteado no tendrá validez ni será reconocido.

Sobre trabajos urgentes y cargos extras.

1. Todo trabajo que el cliente requiera que sea entregado en un tiempo menor al especificado en la cotización o que sea requerido así por el cliente se considerará como urgente.
2. Todos los trabajos urgentes tendrán un costo adicional dependiendo del tipo de trabajo y lo necesario para elaborarlo, el cual será determinado por escrito en una cotización.
3. Los trabajos que hayan sido cotizados y aprobados con tiempo de entrega normal y por requerimiento del cliente se soliciten en menor tiempo serán sujetos a cargo extra por urgencia.
4. Los costos de paquetería urgente por envío de materiales para producción de pedidos urgentes así como envío de artículos y/o productos serán cubiertos por el cliente previo cotización.

Sobre diseños y su aprobación.

1. No nos hacemos responsables por faltas ortográficas ni errores de edición.
2. Los logotipos provistos por el cliente deben de tener una resolución mínima de 300dpi -350dpi y estar en formatos JPG, PNG, PDF, PSD, Ai, EPS de no ser provistos así estarán sujetos a un cargo de digitalización desde \$300.00mn más IVA
3. Cualquier trabajo de diseño tiene un cargo inicial a partir de \$300.00mn más IVA. Sujeto a cargos adicionales por cantidad de cambios requeridos.
4. Una vez aprobado cualquier diseño Cristian Navarro Poblano se deslinda de cualquier error de edición, falta de ortografía, error en colores, elementos faltantes y/o cualquier otro detalle que pudiera surgir por falta de supervisión en la revisión del diseño enviado, el cliente se compromete a aceptar cualquier cargo derivado por corrección, reemplazo o cualquier otro que derive en la sustitución de los artículos o materiales.

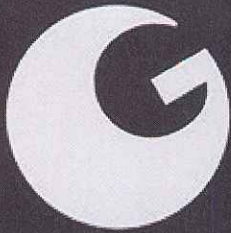
Sobre garantías y cancelaciones.

1. Usted cuenta con 48 horas (dos días hábiles) para presentar cualquier duda o aclaración y/o inconformidad después de haber recibido su material, una vez concluido este tiempo no procederá su inconformidad.
2. Cualquier tipo de aclaración y/o acuerdo deberá de ser por escrito, Cristian Navarro Poblano no se compromete con acuerdos verbales.
3. Cristian Navarro Poblano no tomara como primera opción de solución el reembolso total o pago parcial de su pago, para cubrir cualquier devolución o reposición.
4. El trámite de inconformidad, queja o devolución deberá de corresponder estrictamente a las condiciones y/o especificaciones en su pedido.
5. Si usted decide suspender o detener el proceso de producción en cualquier etapa, ya sea por modificaciones del archivo autorizado o por algún proceso de producción, Cristian Navarro Poblano se reserva la aplicación de costos adicionales cuando así lo amerite. Adicionalmente se deberá agregar ese tiempo a la fecha de entrega original.
6. Cristian Navarro Poblano se reserva el derecho de hacer la devolución de su anticipo o pago total en caso de que usted decida suspender el proceso de producción.

Sobre envíos y almacenamiento.

1. Cristian Navarro Poblano no se responsabiliza por daños físicos y/o anomalías en el producto debido al mal almacenamiento y estiba miento por parte del cliente y/o la paquetería utilizada para el envío.
2. Los trabajos listos para entrega y/o recolección que por cuestión del cliente no se recojan o entreguen en un periodo de 10 días hábiles, cualquier daño o desperfecto que puedan tener por almacenamiento y/o manejo será responsabilidad del cliente y cubrirá los costos de reemplazo y/o reparación del pedido.
3. El tiempo de entrega de las paqueterías convenidas por la empresa es de 2 a 7 días hábiles varía de acuerdo a la mensajería seleccionada en función del destino y ocurren en cualquier horario del día. Todo envío con condiciones de entrega URGENTES o ENTREGA AL DIA SIGUIENTE, serán cargadas directamente al cliente y este envío podrá ser incluido en la factura final.
4. Los envíos generados para su entrega deberán apegarse a las condiciones contractuales de las paqueterías.
5. Cristian Navarro Poblano no se hace responsable de los cargos adicionales generados por cambios en la dirección de entrega previamente autorizada por el cliente.
6. Los trabajos que en cantidad facturada o remisión sean menores a \$500.00mn (IVA incluido) y se requieran para entrega a domicilio tendrán un cargo de \$100.00mn más IVA por concepto de flete.

Al aceptar la cotización, acepto los términos y condiciones anexos.



PROYECTO GRAPHICS

PROYECTO GRAPHICS

Cristian Navarro Poblano
NAPC 800222 8Y2
Hacienda de la Capilla 1709
Col. Colonial Del Valle
Ciudad Juárez, Chih. / C.P. 32553
Tels.(656) 611 0917 • (656) 397 02 05
www.proyectographics.com

Fecha: 07-03-2019

Atención:

Julieta Trujillo

Universidad Tecnologica De Ciudad Juarez

julieta_trujillo@utcj.edu.mx

Vendedor: Francisco Dominguez

Folio 2828

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Imagen	Precio	Importe
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 6x1Mts ✓		\$660.00	\$660.00
2	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 7x.90Mts ✓		\$693.00	\$1,386.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 9x1Mts ✓		\$990.00	\$990.00
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 9x1.1Mts ✓		\$1,089.00	\$1,089.00
3	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 9x1.25Mts ✓		\$1,237.50	\$3,712.50
1	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 9x1.30Mts ✓		\$1,287.00	\$1,287.00
4	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 9x3Mts ✓		\$2,970.00	\$11,880.00
3	Lona pendón de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillos, medida 1.20x2Mts ✓		\$264.00	\$792.00
19	Lona de 13oz impresa a full color con bastilla y ojillo para estructura araña, medida 55x150cm		\$110.00	\$2,090.00
19	Estructura araña para lona de 55x150cm		\$250.00	\$4,750.00

Cantidad con letra:

SON: Treinta mil novecientos veintisiete pesos 40/100 M.N.

Condiciones:

- Tiempo de entrega: De 6 a 8 días hábiles
- Forma de pago: Crédito
- Garantía:
- Vigencia: 21-03-2019
- Observaciones: Tiempo varía según autorización de cotización, envío de material gráfico y OC

Sub-Total

\$28,636.50

I.V.A.

\$2,290.92

Total

\$30,927.40



PROYECTO GRAPHICS

Términos y condiciones de aprobación de trabajos, cancelaciones y garantías.

En este documento se encuentran los términos, condiciones y políticas de trabajos, cancelaciones y garantías, cualquier acuerdo fuera de lo aquí planteado no tendrá validez ni será reconocido.

Sobre trabajos urgentes y cargos extras.

1. Todo trabajo que el cliente requiera que sea entregado en un tiempo menor al especificado en la cotización o que sea requerido así por el cliente se considerará como urgente.
2. Todos los trabajos urgentes tendrán un costo adicional dependiendo del tipo de trabajo y lo necesario para elaborarlo, el cual será determinado por escrito en una cotización.
3. Los trabajos que hayan sido cotizados y aprobados con tiempo de entrega normal y por requerimiento del cliente se soliciten en menor tiempo serán sujetos a cargo extra por urgencia.
4. Los costos de paquetería urgente por envío de materiales para producción de pedidos urgentes así como envío de artículos y/o productos serán cubiertos por el cliente previo cotización.

Sobre diseños y su aprobación.

1. No nos hacemos responsables por faltas ortográficas ni errores de edición.
2. Los logotipos provistos por el cliente deben de tener una resolución mínima de 300dpi -350dpi y estar en formatos JPG, PNG, PDF, PSD, Ai, EPS de no ser provistos así estarán sujetos a un cargo de digitalización desde \$300.00mn más IVA
3. Cualquier trabajo de diseño tiene un cargo inicial a partir de \$300.00mn más IVA. Sujeto a cargos adicionales por cantidad de cambios requeridos.
4. Una vez aprobado cualquier diseño Cristian Navarro Poblano se deslinda de cualquier error de edición, falta de ortografía, error en colores, elementos faltantes y/o cualquier otro detalle que pudiera surgir por falta de supervisión en la revisión del diseño enviado, el cliente se compromete a aceptar cualquier cargo derivado por corrección, reemplazo o cualquier otro que derive en la sustitución de los artículos o materiales.

Sobre garantías y cancelaciones.

1. Usted cuenta con 48 horas (dos días hábiles) para presentar cualquier duda o aclaración y/o inconformidad después de haber recibido su material, una vez concluido este tiempo no procederá su inconformidad.
2. Cualquier tipo de aclaración y/o acuerdo deberá de ser por escrito, Cristian Navarro Poblano no se compromete con acuerdos verbales.
3. Cristian Navarro Poblano no tomara como primera opción de solución el reembolso total o pago parcial de su pago, para cubrir cualquier devolución o reposición.
4. El trámite de inconformidad, queja o devolución deberá de corresponder estrictamente a las condiciones y/o especificaciones en su pedido.
5. Si usted decide suspender o detener el proceso de producción en cualquier etapa, ya sea por modificaciones del archivo autorizado o por algún proceso de producción, Cristian Navarro Poblano se reserva la aplicación de costos adicionales cuando así lo amerite. Adicionalmente se deberá agregar ese tiempo a la fecha de entrega original.
6. Cristian Navarro Poblano se reserva el derecho de hacer la devolución de su anticipo o pago total en caso de que usted decida suspender el proceso de producción.

Sobre envíos y almacenamiento.

1. Cristian Navarro Poblano no se responsabiliza por daños físicos y/o anomalías en el producto debido al mal almacenamiento y estiba miento por parte del cliente y/o la paquetería utilizada para el envío.
2. Los trabajos listos para entrega y/o recolección que por cuestión del cliente no se recojan o entreguen en un periodo de 10 días hábiles, cualquier daño o desperfecto que puedan tener por almacenamiento y/o manejo será responsabilidad del cliente y cubrirá los costos de reemplazo y/o reparación del pedido.
3. El tiempo de entrega de las paqueterías convenidas por la empresa es de 2 a 7 días hábiles varía de acuerdo a la mensajería seleccionada en función del destino y ocurren en cualquier horario del día. Todo envío con condiciones de entrega URGENTES o ENTREGA AL DIA SIGUIENTE, serán cargadas directamente al cliente y este envío podrá ser incluido en la factura final.
4. Los envíos generados para su entrega deberán apegarse a las condiciones contractuales de las paqueterías.
5. Cristian Navarro Poblano no se hace responsable de los cargos adicionales generados por cambios en la dirección de entrega previamente autorizada por el cliente.
6. Los trabajos que en cantidad facturada o remisión sean menores a \$500.00mn (IVA incluido) y se requieran para entrega a domicilio tendrán un cargo de \$100.00mn más IVA por concepto de flete.

Al aceptar la cotización, acepto los términos y condiciones anexos.